



FIRMA  
DIGITAL  
MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE  
ROQUE Javier FAU 20146247034  
soñ  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.03.2025 12:49:24 -05:00

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0255-2026-MPP/A

Puno, 20 de marzo del 2026

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a la BRIGADA DE VOLUNTARIOS EN TURISMO 2026, en el marco de la Festividad Virgen de la Candelaria 2026, destacando su apoyo y participación los días 31 de enero, 1, 8, 9 y 10 de febrero del 2026, al haberse registrado alta afluencia de turistas nacionales y extranjeros; intervención que contribuyó significativamente a mejorar la experiencia del turista, fortalecer la imagen del destino y optimizar la gestión del flujo turístico en puntos estratégicos de la ciudad. Destacando su compromiso, responsabilidad y vocación de servicio, alineándose a los objetivos institucionales de promoción y desarrollo turístico.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la:**

**BRIGADA DE VOLUNTARIOS EN TURISMO 2026**

9	Fernando José Frisancho Jallo	70480268
10	Huber Efraín Vilca Quispe	73713134
11	Julio César Gonzales Morocco	75723036
12	Celina Pari Condori	46954689
13	Amara Jade Balvín Sandoval	60617684
14	Elvis Aldhair Rodríguez Medina	73860392
15	Yudhit Zoraida Gómez Gómez	45507951
16	Alison Nicole Ramos Gómez	77563247

**DESTACANDO SU APOYO Y PARTICIPACIÓN LOS DÍAS 31 DE ENERO, 1, 8, 9 Y 10 DE FEBRERO DEL 2026 - FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA 2026.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la BRIGADA DE VOLUNTARIOS EN TURISMO 2026, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.**

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Firmado Digitalmente  
LIC. JAVIER PONCE ROQUE  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ  
CUECA Roberto Carlos FAU  
20146247064 soñ  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.03.2025 12:49:30 -05:00